AVISO INFORMATIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. OCA-SAMC-020-2026

OBJETO: ***"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL BARRIO LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"***

La Alcaldía Municipal de Acacías, Meta, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía ya identificado, que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.5. del documento base de Selección Abreviada De Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social – Sector Institucional (versión 3), en aplicación de lo dispuesto los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 con las modificaciones introducidas por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 *"Convocatorias limitadas a MiPymes"* convocó a las Mipymes interesadas en participar, para que manifestaran la intención dentro del término legal previsto en el cronograma del proceso, allegando los documentos requeridos de acuerdo a lo dispuesto en la norma citada.

Que, vencido el término legal, acorde con el plazo establecido en el cronograma que se encuentra inmerso en documento base de Selección Abreviada De Menor Cuantía Obra Pública de Infraestructura Social – Sector Institucional (versión 3), publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad recibió dos (02) comunicaciones solicitando la limitación a MiPymes domiciliadas en el municipio de Acacias, Meta, las cuales se acompañaron de anexos, así:

SOLICITUD MIPYMES MUNICIPAL

- La empresa **JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S,** NIT. No. 901.550.303-4, representada legalmente por **JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO** identificado con Cédula de Ciudadanía No**.** 1.121.910.626 de Villavicencio, Meta, remitió solicitud de limitación el día 28 de julio de 2026, a las 7:57:56 pm, a través de referencia de mensaje No. CO1.MSG.9771476.

ITEM	DOCUMENTO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE O NO CUMPLE
1	Oficio o carta de solicitud de limitación a MIPYME, Nacional, Departamental o Municipal según corresponda	Aportó	Cumple
2	Certificación firmada por el solicitante y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde acrediten que la empresa se encuentra en los rangos de clasificación empresarial como una MIPYME	Aportó	Cumple
3	Cédula del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
4	Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
5	Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal (Con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario).	Aportó	Cumple
6	Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación, según corresponda con una fecha de expedición máximo sesenta (60) días calendario NOTA: La actividad comercial y/o objeto social del solicitante debe estar relacionada con el objeto contractual.	Aportó	Cumple
7	Cédula del solicitante o del Representante Legal.	Aportó	Cumple

Por lo anteriormente analizado, la solicitud interpuesta por **JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S,** NIT. No. 901.550.303-4, representada legalmente por **JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO** identificado con Cédula de Ciudadanía No**.** 1.121.910.626 de Villavicencio, Meta**, CUMPLE** con los requisitos planteados

en el documento base de Selección Abreviada De Menor Cuantía De Infraestructura Social – Sector Institucional (versión 3).

- La empresa **ANNISA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.,** NIT. No. 901.679.374-2, representada legalmente por **MARTHA LIZETH VILLOTA CAICEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No**.** 1.122.130.721 de Acacias, Meta, remitió solicitud de limitación el día 28 de julio de 2026, a las 11:16:56 pm, a través de referencia de mensaje No. CO1.MSG.9771818.

ITEM	DOCUMENTO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE O NO CUMPLE
1	Oficio o carta de solicitud de limitación a MIPYME, Nacional, Departamental o Municipal según corresponda	Aportó	Cumple
2	Certificación firmada por el solicitante y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde acrediten que la empresa se encuentra en los rangos de clasificación empresarial como una MIPYME	Aportó	Cumple
3	Cédula del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
4	Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
5	Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal (Con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario).	Aportó	Cumple
6	Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación, según corresponda con una fecha de expedición máximo sesenta (60) días calendario NOTA: La actividad comercial y/o objeto social del solicitante debe estar relacionada con el objeto contractual.	Aportó	Cumple
7	Cédula del solicitante o del Representante Legal.	Aportó	Cumple

Por lo anteriormente analizado, la solicitud interpuesta por **ANNISA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.,** NIT. No. 901.679.374-2, representada legalmente por **MARTHA LIZETH VILLOTA CAICEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No**.** 1.122.130.721 de Acacias, Meta**,** **CUMPLE** con los requisitos planteados en el documento base de Selección Abreviada De Menor Cuantía De Infraestructura Social – Sector Institucional (versión 3).

De lo anterior, se indica que las dos (2) comunicaciones que solicitaron la limitación a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Acacías, Meta, cumplieron con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 con las modificaciones introducidas por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 *"Convocatorias limitadas a MiPymes"*

En virtud de lo anterior, el proceso será limitado a **MiPymes domiciliadas en el Municipio de Acacías,** conforme a la verificación realizada y al cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.

Dado en Acacías – Meta, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21771

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Paula Andrea Ulloa Pardo- Abogada Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Yuli Andrea Trujillo Rivera- Abogada Contratista Oficina de Contratación